

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500660
Denominación Título:	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"La implantación del título, cuando se oferta como doble grado, no se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada",

Se ha realizado, a consecuencia de las deficiencias producidas en la planificación del doble grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio por la falta de la asignatura de Formación Básica "Historia de España", un cambio en el plan de estudios del doble grado que no tiene incidencia en el número de créditos de Geografía y Ordenación del Territorio que cursan los estudiantes (el número de créditos de formación básica pasa de 18 a 24, mientras que el número de créditos del módulo optativo pasa de 18 a 12 ECTS).

VALORACIÓN:

Se constata que se han corregido los errores que existían en la planificación de la oferta de asignaturas y se garantiza que cumple con lo establecido en la Memoria de Verificación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

1. "Se debe garantizar que la totalidad de los estudiantes matriculados en el título realizan un TFG específico del mismo y que asegure la adquisición de las competencias básicas del título".

Se incorpora la obligatoriedad de que los estudiantes superen dos TFG correspondientes a cada una de las titulaciones de origen. Así el alumno realiza 6 ECTS en el de Geografía y 6 en el de Ciencias Ambientales. La implantación de un segundo Trabajo Fin de Grado específico en Geografía y Ordenación del Territorio tiene como consecuencia un aumento de 6 ECTS en el cómputo general del doble grado. Consecuentemente, el número específico de ECTS de Geografía y Ordenación del territorio que deberán cursar los estudiantes del doble grado pasará de 120 a 126.

La oferta formativa actual se encuentra publicada en la web del título:

[http://www.uam.es/UAM/documento/1446778980798/DOBLE_GRADO_AMBIENTALES%20GEOGRAF%C3%8DA\(Definitivo\).pdf?blobheader=application/pdf](http://www.uam.es/UAM/documento/1446778980798/DOBLE_GRADO_AMBIENTALES%20GEOGRAF%C3%8DA(Definitivo).pdf?blobheader=application/pdf)

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento remitido por la Universidad Autónoma de Madrid, se considera que las acciones emprendidas a favor de la obligatoriedad de que los estudiantes superen dos TFG correspondientes a cada una de las titulaciones de origen, resuelven satisfactoriamente la deficiencia detectada.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad